

CRIBADO NEONATAL DE LA HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA. REVISIÓN SISTEMÁTICA.

Este documento se ha realizado al amparo del convenio de colaboración suscrito por el Instituto de Salud Carlos III, organismo autónomo del Ministerio de Economía y Competitividad, y la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia, en el marco del desarrollo de actividades de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del SNS, financiadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los programas de cribado neonatal tienen como objetivo la identificación presintomática y el tratamiento precoz de los trastornos endocrinos y metabólicos congénitos tratables, para reducir la morbilidad y las posibles discapacidades asociadas a esas enfermedades. La mayoría de estos trastornos no se manifiestan clínicamente en el momento del nacimiento, pero si no son diagnosticados y tratados pueden tener consecuencias clínicas muy graves. No obstante, no se debe iniciar el cribado neonatal de una enfermedad si las ventajas de la detección precoz para el neonato no están claramente definidas y sin que haya garantías de un adecuado diagnóstico, seguimiento y tratamiento para todos los niños detectados por parte del sistema sanitario asistencial. Además, se debe garantizar el acceso equitativo y universal de todos los recién nacidos de la población diana, con la correcta información a los padres para la ayuda a la toma de decisiones.

El presente informe de evaluación surge a petición de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) a propuesta de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

LINKS

RELACIONADOS

[Texto completo](#)[Resumen](#)[Exportar cita](#)